Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F17
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 27/11/2025
	REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PSP Y AG	VERSIÓN: 4

ÍTEM	DOCUMENTO	SI	N.A
1	OFICIO VISTO BUENO DE LA LIGA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	X	
2	FORMATO HOJA DE VIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP FIRMADA, CON VoBo. DE LA LÍDER DE TALENTO HUMANO	X	
3	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
4	CERTIFICADO QUE ACREDITE SU SITUACIÓN MILITAR (*Varón Menor de 50 Años*)	X	
5	FOTOCOPIA ACTA DE GRADO Y/O DIPLOMA BACHILLER	X	
6	FOTOCOPIA ACTA DE GRADO Y DIPLOMA PROFESIONAL	X	
7	COPIA TARJETA PROFESIONAL (*profesiones que lo requieran conforme a la ley-legible*)	X	
8	ReTHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) (*profesiones que apliquen*).		X
9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE (*profesiones que lo requieran*)		X
10	FOTOCOPIA ACTA DE GRADO POSTGRADO (*Especialización, Maestría, Doctorado.*)		X
11	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	X	
12	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (*Actualizado*)	X	
13	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (*Declaración de Ley 2013 de 2019*)	X	
14	ANTECEDENTES FISCALES	X	
15	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
16	ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
17	REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS – SISTEMA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS (*Articulo 183 Código Nacional Policía*)	X	
18	PAZ Y SALVO MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTAL (*SIMIT*)	X	
19	AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2021. **DIH-GJC-F21 VERSIÓN 2.**	X	
20	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018	X	
21	CERTIFICADO MÉDICO (*Salud Ocupacional, Audiometría y Visiometría*)	X	
22	CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EXPEDIDA 30 DÍAS ANTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (*Salud y Fondo de Pensiones*)	X	
23	CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA	X	
24	PROPUESTA	X	
25	CONSTANCIA CERTIFICACIÓN REGISTRO DE USUARIO SECOP II	X	
26	FORMATO DECLARACIÓN INASISTENCIA ALIMENTARIA. **DIH-GJC-F11 VERSIÓN 2.**	X	
27	FORMATO CONTRATO SUSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES. **DIH-GJC-F12 VERSIÓN 2.**	X	
28	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (*REDAM*).	X	
29	PERSONAL ASISTENCIAL DEL CRD, CERTIFICADO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE		X
30	PERSONAL ASISTENCIAL DEL CRD, CERTIFICADO DE RESIDUOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN EN SALUD		X

NOTA: *EL INDERHUILA PODRA EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE OTRA DOCUMENTACIÓN, EN EL EVENTO DE ASÍ REQUERIRLO CONFORME A LA LEY, SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO.*

"Yo, Jose Manuel Gomez Sainz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075279.246, declaro bajo la gravedad de juramento que los documentos presentados para la firma del contrato con el INDERHUILA son verídicos, completos y que cumplo con los requisitos presentados en este documento.

FIRMA DEL PROVEEDOR, OFERENTE, CONTRATISTA: X

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA DOCUMENTACIÓN:

FIRMA QUIEN REVISA DOCUMENTACIÓN:

OBSERVACIONES:

CLUB DEPORTIVO SPARTANOS

Personería Jurídica Gobernación del Huila resolución No. 171 de 2022

Reconocimiento Deportivo Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva

Resolución No. 054 del 03 de septiembre de 2026

Neiva 21 de septiembre de 2026

Doctor
CARLOS RODRÍGUEZ MORA
Director General
INDERHUILA
Neiva – Huila

Asunto: Aval Emitido por el **Club Deportivo Spartanos de rugby en silla de ruedas**, para solicitud de acompañamiento y asistencia técnica en los diferentes procesos deportivos.

Respetuoso saludo,

Yo **Jaime Moreno Moreno**, Identificado/a con cédula de ciudadanía No. **79.826.020** expedida en Bogotá, obrando en calidad de presidente y/o represente legal del **Club Deportivo Spartanos** identificada con el **RUT 901607533-9,** a través de la presente me permito avalar y presentar la Hoja de Vida de la señor **JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.279.248 de Neiva** quien cuenta con la experiencia e idoneidad, para brindar asistencia técnica en el desarrollo de los Procesos Deportivos de Formación, Proyección y Rendimiento de los deportistas adscritos a la Liga.

En este sentido, presento cronograma de entrenamiento donde requerimos el apoyo y acompañamiento técnico del ENTRENADOR y/o MONITOR para los entrenamientos y las actividades deportivas organizadas por esta disciplina o deporte, cumpliendo y garantizando la responsabilidad en la organización, desarrollo y ejecución de los horarios de entrenamiento cumpliendo con todos los parámetros de seguridad.

Se certifica que cumple con todos sus Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, que acepta la constitución de Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extra Contractual que ampare durante el desarrollo de su función social, legal y estatutaria como persona jurídica creada para fomentar, patrocinar y organizar las prácticas deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento, siendo ejes de impulso para programas de interés público y social.

De igual forma el Club ejercerá supervisión en los procesos de Formación, Proyección y Rendimiento de los deportistas, garantizando que los escenarios deportivos cumplan con las normas de seguridad estipuladas para la ejecución de las actividades deportivas.

El Club libera y exime de responsabilidad e indemnización a el **INDERHUILA** comprometiéndose a NO adelantar procesos judiciales o demandas contra la entidad, y salir a la defensa de los intereses del **INDERHUILA** frente a las reclamaciones y/o actuaciones formuladas por terceros (Padres de familia, Entes de Control y Administrativos), con ocasión al desarrollo del proceso de acompañamiento técnico en los diferentes procesos deportivos de Formación, Proyección y Rendimiento de los deportistas adscritos a la Liga, asimismo libera de toda responsabilidad al **INDERHUILA** del pago de Indemnizaciones que se deriven, directa o indirectamente, de muerte, daños, accidentes, lesiones o enfermedades de cualquier naturaleza y demás situaciones que le puedan sobrevenir a deportistas, entrenadores, monitores, asistentes, usuarios o terceros; producto del acompañamiento técnico en los diferentes procesos deportivos de la Liga.

Anexo: Cronograma de Actividades y Escenarios Deportivos

Atentamente,

Jaime Moreno M

JAIME MORENO MORENO
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO SPARTANOS
C.C. No. 79.826.020 Bogotá
Cel 3188868217

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GOMEZ	SAENZ	JOSE MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1075279248	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1075279248 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 04 AÑO 1994	CARRERA 7A 16 12 QUIRINAL			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO		EMAIL	jmsaenzg16@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

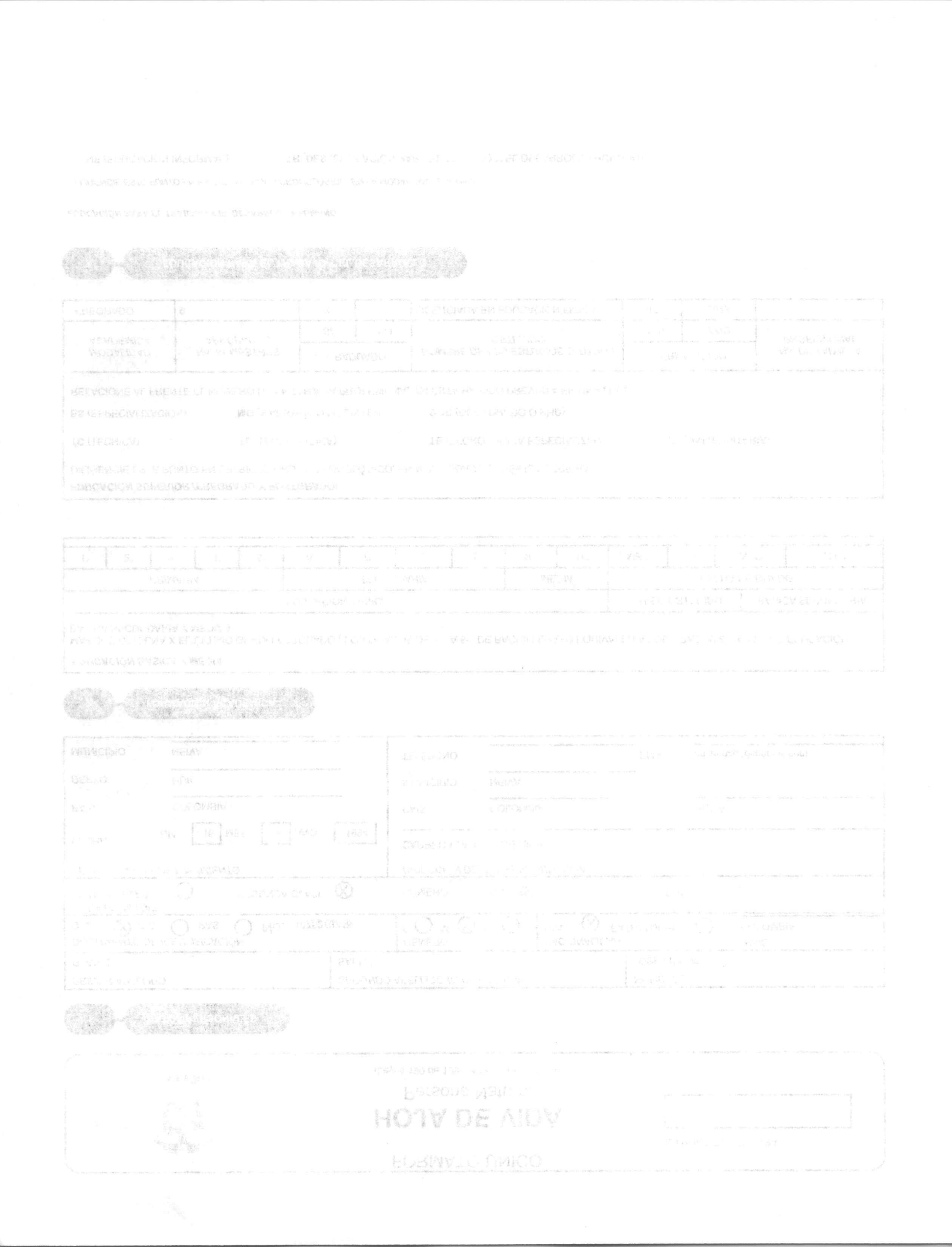
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		LICENCIADA EN EDUCACION FISICA	07	2023	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8750431	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*	01	*Mes*	09	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA RECREACION DE						*DIRECCIÓN* CARRERA 18 17 null ESQUINA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8750431	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA RECREACION DE						*DIRECCIÓN* CARRERA 18 null null CLL 17 ESQUINA					

HOJA DE VIDA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD club leonasfem			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTIIVO	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* - neiva huila					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO SPARTANOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3163308836	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	06	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CALLE 18 18 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3224100732	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	02	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 18 null null con calle 17 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8750431	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 18 17 null esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO LOBOS RC			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* - neiva huila					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 60887183	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	08	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR - PREPARADOR FISICO	*DEPENDENCIA* PREPARACION DEPORTIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 23 40					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Portal Web

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Neiva 22/SEP/2026

Ciudad y fecha

Ana María Urrutia

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.279.248

GOMEZ SAENZ

APELLIDOS

JOSE MANUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1994
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ABR-2012 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00377634-M-1075279248-20120522 0030005235A 1 38192598

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ** identificado con CC No. 1075279248, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	MANUEL
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	SAENZ
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1075279248
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 18:09:58.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

La República de Colombia
el Ministerio de Educacion Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa
José Eustasio Rivera

Neiva - Huila

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, según Resolución de Aprobación de Estudios No. 062 del 25 de Marzo de 2003

Confiere a :

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ

T.I. 94041613488

el título de

Bachiller Academico

Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado los planes de estudio correspondientes a los ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación formal de Adultos, en el Nivel de Educación Media Académica

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio 89 del libro de Registro No. 01

Dado en Neiva (Huila), a 25 de XI del 20 11

Ha registro Registro de Secretaría de Educación, según Decreto 021 del 6 de Mayo de 1964 y 2130 del 5 de Diciembre de 1996, de la Presidencia de la República

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que:

JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.279.248 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte

En la Ciudad de Neiva - Huila, a los 28 días del mes de julio de 2023.

Rector(a) | Secretario(a) General | Decano(a) de la Facultad

Acta de Grado No. 742 Registrado en el Folio 1349 del Libro de Diplomas No. 4

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 742

En atención a que el estudiante de Pregrado:

JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ

C.C. No. 1.075.279.248 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 28 días del mes de julio de 2023.

Rector(a)

Vicerrector(a) Académico(a)

Decano(a) de la Facultad

Secretario(a) General

Registrado en el Folio 1349 del Libro de Diplomas No. 4

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 42746

Jose Manuel Gomez Saenz

CC 1075279248

Título

Licenciado en educación física, recreación y deporte

Institución de Educación Superior

Universidad Surcolombiana - Neiva

Año de Graduación

2023

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
14-01-2025

Deporte

El Ministerio del Deporte

La Dirección de Fomento y Desarrollo
desde el Grupo Interno de Trabajo Deporte Social
Comunitario

Certifica que:

jose manuel gomez saenz

C.C. 1075279248

Asistió a la capacitación de

EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO COMO ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Realizada el 6 de diciembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

Con una intensidad horaria de 2 horas.

En constancia se expide el presente certificado.

Juan Camilo López Grijalba
Coordinador GIT Deporte Social Comunitario.

Deporte | FECOLDRUS

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DEPORTIVA DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS - FECOLDRUS

Certifica que

JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ

CC. 1.075.279.248

Participó en la capacitación en entrenamiento en el deporte de Rugby en Silla de Ruedas, realizada durante los días 04, 05, 06 y 07 de noviembre 2024, en la ciudad de Medellín

Adriana Rincón Gonzalez
PRESIDENTE FECOLDRUS

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F04
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 3/12/2024
	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 2 Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	*No. CDIH117-2026*
CONTRATISTA:	*JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ*
C.C. Y/O NIT.:	*C.C. No. 1.075.279.248*
OBJETO:	PRESTAMOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR EN LA MODALIDAD DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS Y RUGBY CONVENCIONAL, ORIENTADOS A LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS ATLETAS A SU CARGO
PLAZO INICIAL:	***SIETE (07) MESES,*** *CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	***VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS*** *($20.580.000.oo) M/CTE incluido impuestos*
FECHA DE INICIO:	*DOS (02) DE FEBRERO DE 2026*
OTROSÍ No.01:	*N/A*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	***VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS*** *($20.580.000.oo) M/CTE incluido impuestos*
VALOR TOTAL EJECUTADO:	***VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS*** *($20.580.000.oo) M/CTE incluido impuestos*
VALOR NO EJECUTADO:	*N/A*
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	***SIETE (07) MESES,*** *CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026*
ACTA DE SUSPENSIÓN:	*N/A*
ACTA DE REINICIO:	*N/A*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	*N/A*

En Neiva, Departamento del Huila, ***el primer (01) días del mes de septiembre del año 2026,*** se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas. **GERARDO PINZON ZUÑIGA**, en calidad de Supervisor del Contrato No. CDIH117-2026 y ***JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ*** , identificada con cédula de ciudadanía No. ***1.075.279.248***, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Contratista

Revisó: MARIA DANIELA ALVARADO CAÑON
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: MANUEL DARIO GUTIERREZ LOSADA
Profesional Contratista Fomento y liderazgo deportivo Inderhuila

OBJETO:	PRESTAMOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR EN LA MODALIDAD DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS Y RUGBY CONVENCIONAL, ORIENTADOS A LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS ATLETAS A SU CARGO
CONTRATISTA:	*JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ*
C.C. Y/O NIT.:	*C.C. No. 1.075.279.248*
VALOR DEL CONTRATO:	*VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.580.000.oo) M/CTE incluido impuestos*
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	*VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.580.000.oo) M/CTE incluido impuestos*
VALOR TOTAL EJECUTADO	*VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.580.000.oo) M/CTE incluido impuestos*
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	$0.0
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL*
ADICIONAL PLAZO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:	*DOS (02) DE FEBRERO DE 2026*
FECHA DE TERMINACIÒN:	*PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026*

En Neiva Departamento del Huila, a los, 09 SEP 2026 del 2026, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, **GERARDO PINZON ZUÑIGA**, en calidad de Supervisor y **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ,** con cédula de ciudadanía ***No. 1.075.279.248***, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	*($20.580.000.oo)*
2. Adición – otrosi	$0

3. Valor Final Contratado	*($20.580.000.oo)*
4. Valor Final Ejecutado	*($20.580.000.oo)*
5. Valor pagado	*($17.6400.000.oo)*
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	*($2.940.000.oo)*
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0.0

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	02 DE FEBRERO DE 2026
2. Acta de Terminación	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el primer 01 de septiembre de 2026.

Que de conformidad con la autonomía presupuestal de la Entidad y atendiendo al principio de anualidad, el proceso gestión financiera realizará el pago una vez suscrito el Acta de Liquidación por las partes.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el **primer 01 de septiembre de 2026.**

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH117-2026, se suscribió el 02 de Febrero de 2026, fecha en la que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que la cláusula Sexta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. CDIH117-2026, indicó que el valor del contrato es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.580.000.oo) M/CTE *incluido impuestos de Ley*** y que el INDERHUILA pagaría dicho valor, en mensualidades vencidas, cada una, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS**

MCTE ($2.940.000), previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Que la Cláusula Segunda "- PLAZO -"del contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH117-2026, señalando un plazo de ejecución final de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal 2026.

Que presupuestalmente se afectó la suma **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.580.000.oo) M/CTE**, por concepto de los **SIETE (07) MESES**, de ejecución contractual del contratista ***JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ.***

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH117-2026

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Asi mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Contratista

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

Revisó: MARIA DANIELA ALVARADO CANON
Abogada Externa Gestion Juridica y Contratación

Proyectó: MANUEL DARIO GUTIERREZ LOSADA
Contratista Fomento y liderazgo deportivo Inderhuila

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F04
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 3/12/2024
	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 2
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. CDIH137-2025
CONTRATISTA:	JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
C.C. Y/O NIT.:	1.075.279.248
OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DE RUGBY CONVENCIONAL Y ADAPTADO EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA APLICANDO LOS LINEAMIENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.*
FECHA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL:	***CINCO (05) MESES,*** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PRÓRROGA PLAZO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	***CINCO (05) MESES*** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 01	N/A
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE
VALOR NO EJECUTADO	$0.0
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REINICIO:	N/A
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A
ACTA OTROSÍ MODIFICATORIO:	N/A

En el Neiva, Departamento del Huila, a los ***tres (03) días del mes de diciembre del año (2025),*** se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **ELIZABETH LEAL AVILA**, en calidad de Supervisora (E) y **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.279.248, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora (E)

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Contratista

Revisó: MARIA DANIELA ALVARADO CANON
Contratista/Abogada Gestión Fomento y Liderazgo Deportivo

OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DE RUGBY CONVENCIONAL Y ADAPTADO EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA APLICANDO LOS LINEAMIENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.*
CONTRATISTA:	***JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ***
C.C. Y/O NIT.:	*1.075.279.248*
VALOR DEL CONTRATO:	*CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE*
VALOR ADICIÓN	*N/A*
VALOR TOTAL CONTRATO	*CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE*
VALOR TOTAL EJECUTADO	*CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE*
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	*$0.0*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL*
ADICIONAL PLAZO	*N/A*
FECHA ACTA DE INICIO:	*04 DE JULIO DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÒN:	*03 DE DICIEMBRE DEL 2025*

En Neiva Departamento del Huila el 11 DIC 2025, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, **GERARDO PINZON ZUÑIGA** en calidad de supervisor y **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.279.248, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$14.000.000
2. Adición – otrosí	$ 0.0
3. Valor Final Contratado	$14.000.000
4. Valor Final Ejecutado	$14.000.000
5. Valor pagado	$11.200.000
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$2.800.000

7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0.0

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	04 DE JULIO DE 2025
2. Acta de Terminación	03 DE DICIEMBRE DE 2025

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que de conformidad con la autonomía presupuestal de la Entidad y atendiendo al principio de anualidad, el proceso gestión financiera realizará el pago una vez suscrito el Acta de Liquidación por las partes.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el **03 DE DICIEMBRE DE 2025.**

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES No. CDIH137-2025, se suscribió el CUATRO (04) DE JULIO DEL 2025, fecha en la que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que la cláusula Sexta del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° CDIH137-2025, indicó que el valor del contrato es de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE**, y que el INDERHUILA pagaría dicho valor, en mensualidades vencidas, cada una, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE**, y/o fracción de mes previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Que presupuestalmente se afectó la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE**, por concepto del **CINCO (05) MESES** de ejecución contractual del contratista **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ.**

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES **No. CDIH137 de 2025.**

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Contratista

Revisó: MARIA DANIELA ALVARADO CAÑON
Contratista/Abogada Fomento y Liderazgo Deportivo

Neiva, 2 de julio de 2024

No registro

LEONASFEM RUGBY CUB
Leonasrugbyfem2022@gmail.com

HACE CONSTAR QUE:

Por medio de la presente, certificamos que José Manuel Gómez Sanez identificado con cedula de ciudania N° 1.075.279.248 ha sido el entrenador principal del equipo femenino Leonas RC de la ciudad de Neiva, Huila, durante el último año.

Se unió a nuestro club en 20 de mayo de 2023 y ha desempeñado sus funciones con dedicación y profesionalismo. Durante este tiempo, ha demostrado habilidades excepcionales en la planificación y ejecución de entrenamientos, desarrollo de estrategias de juego y en la formación integral de nuestras jugadoras.

Su compromiso y pasión por el rugby han sido fundamentales para el crecimiento y éxito de nuestro equipo. Gracias a su liderazgo, el equipo femenino Leonas RC ha logrado importantes avances en su rendimiento y cohesión, reflejando una notable mejora en su desempeño en competiciones locales y nacionales. Además ha mostrado una gran capacidad para motivar y guiar a las jugadoras, fomentando un ambiente de respeto, disciplina y trabajo en equipo.

Por todo lo anterior, recomendamos encarecidamente su ardua labor como entrenador deportivo y coach. Estamos muy agradecidos por su valiosa contribución y esperamos contar con su experiencia y dedicación en el futuro.

Atentamente,

Daniela Artunduaga P.

DANIELA ARTUNDUAGA POLANIA
PRESIDENTE AD-HOC

Laura Pabón.

LAURA DANIELA PABON HUERTAS.
SECRETARIA AD-HOC

CLUB DEPORTIVO SPARTANOS

Personería Jurídica Gobernación del Huila resolución No. 171 de 2022
Reconocimiento Deportivo Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva Resolución No. 057 del 13 de agosto de 2021

Neiva 16 de enero del 2026

CERTIFICADO LABORAL

La presente es para certificar que el Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes el señor José Manuel Gómez Sáenz, con cédula de ciudadanía 1.075.279.248 de Neiva, ha sido entrenador Técnico desde el 15 de julio del 2021 del equipo de rugby en silla de ruedas hasta la fecha 3 de diciembre 2025.

Todo esto para el CLUB DEPORTIVO SPARTANOS.

Dado en Neiva Huila a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2026.

Atentamente,

JAIME MORENO MORENO
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO SPARTANOS
C.C. No. 79.826.020 Bogotá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	*No. CDIH042/2025*
OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS PARALIMPICOS EN LA MODALIDAD DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA APLICANDO LOS LINEAMIENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO"*
CONTRATISTA:	*JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ*
C.C. Y/O NIT.:	*CC: 1.075.279.248*
VALOR DEL CONTRATO:	*SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo) M/CTE*
VALOR ADICIÓN	*N/A*
VALOR TOTAL CONTRATO	*SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo) M/CTE*
VALOR TOTAL EJECUTADO	*SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo) M/CTE*
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	*CERO PESOS*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL*
ADICIONAL PLAZO	*N/A*
FECHA ACTA DE INICIO:	*03 DE FEBRERO DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÒN:	*02 DE MAYO DEL 2025*

En Neiva Departamento del Huila el 20 MAY 2025, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, El profesional Universitario **GERARDO PINZON ZUÑIGA** en calidad de Supervisor y **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.279.248, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$6.300.000.oo
2. Adición – otrosí	$0.oo
3. Valor Final Contratado	$6.300.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$6.300.000.oo
5. Valor pagado	$4.200.000.oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$2.100.000.oo

7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0.oo

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	03/02/2025
2. Acta de Terminación	02/05/2025

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el 02 de Mayo de 2025.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 02 de Mayo de 2025.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CDIH042-2025, se suscribió el 03 de Febrero de 2025, fecha en la que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que la cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH042-2025, indicó que el valor del contrato es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo) M/CTE, y que el INDERHUILA pagaría dicho valor, en mensualidades vencidas, cada una, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Que presupuestalmente se afectó la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo) M/CTE, por concepto de los TRES (03) MESES de ejecución contractual del contratista JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ.

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH042-2025

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Contratista

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

Revisó: Daniela Rivera Garcia / Asesora juridica INDERHUILA

Proyectó: Wendy Daniela Silva Polanco /Abogada Fomento y Liderazgo Deportivo

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F04
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 3/12/2024
	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 2
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	*No. CDIH042/2025*
CONTRATISTA:	JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
C.C. Y/O NIT.:	*CC: 1.075.279.248*
OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS PARALIMPICOS EN LA MODALIDAD DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA APLICANDO LOS LINEAMIENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO"*
FECHA DE INICIO:	*03 DE FEBRERO DE 2025*
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PRÓRROGA PLAZO:	*N/A*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo) M/CTE*
VALOR ADICIONALNo.01	*N/A*
VALOR TOTAL:	*SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo) M/CTE*
VALOR TOTAL EJECUTADO:	*SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo) M/CTE*
VALOR NO EJECUTADO	*CERO PESOS*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*02 DE MAYO DEL 2025*
ACTA SUSPENSIÓN:	*N/A*
ACTA DE REINICIO:	*N/A*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	*N/A*
ACTA OTROSÍ MODIFICATORIO:	*N/A*

En Neiva, Departamento del Huila, a los Dos (02) días del mes de Mayo del año 2025, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: el profesional universitario GERARDO PINZON ZUÑIGA, quien actúa en calidad de Supervisor y JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ identificado con C.C. 1.075.279.248, en calidad de CONTRATISTA, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Contratista

Revisó: Daniela Rivera García / Asesora jurídica INDERHUILA

Proyectó: Wendy Daniela Silva Polanco /Abogada Fomento y Liderazgo Deportivo

OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS AL CLUB ESPARTANOS, EN LA MODALIDAD DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA APLICANDO LOS LINEAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO*
CONTRATISTA:	***JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ***
C.C. Y/O NIT.:	***C.C No. 1.075.279.248***
VALOR DEL CONTRATO:	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR TOTAL EJECUTADO	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	***CERO PESOS***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.
ADICIONAL PLAZO	***N/A***
FECHA ACTA DE INICIO:	***10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024***
FECHA DE TERMINACIÒN:	***19 DE DICIEMBRE DEL 2024***

En Neiva Departamento del Huila el 23 DIC 2024, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, el profesional universitario **GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA** en calidad de Supervisor y **JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.279.248, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$9.000.000.oo
2. Adición – otrosí	$0.oo
3. Valor Final Contratado	$9.000.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$9.000.000.oo

OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS AL CLUB ESPARTANOS, EN LA MODALIDAD DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA APLICANDO LOS LINEAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO*
CONTRATISTA:	***JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ***
C.C. Y/O NIT.:	***C.C No. 1.075.279.248***
VALOR DEL CONTRATO:	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR TOTAL EJECUTADO	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	***CERO PESOS***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.
ADICIONAL PLAZO	***N/A***
FECHA ACTA DE INICIO:	***10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024***
FECHA DE TERMINACIÒN:	***19 DE DICIEMBRE DEL 2024***

En Neiva Departamento del Huila el 23 DIC 2024, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, el profesional universitario **GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA** en calidad de Supervisor y **JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.279.248, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. **BALANCE FINANCIERO:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$9.000.000.oo
2. Adición – otrosí	$0.oo
3. Valor Final Contratado	$9.000.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$9.000.000.oo

5. Valor pagado	$8.100.000.oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$900.000.oo
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0.oo

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	10/09/2024
2. Acta de Terminación	19/12/2024

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se ejecutaron hasta el 19 de diciembre de 2024

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 19 de diciembre de 2024

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CDIH207-2024, se suscribió el 10 de septiembre del 2024

Que se suscribió acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH207-2024 el 10 de septiembre del 2024; fecha en que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que presupuestalmente se afectó la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) M/CTE, por concepto de los TRES (3) MESES y DIEZ (10) DIAS, de ejecución contractual de la contratista JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ

Que el INDERHUILA realizaba pagos en mensualidades vencidas, cada una por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000,oo).

Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH207-2024.

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Contratista

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Revisó: **MARIA DANIELA ALVARADO CAÑON**
Abogada Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: Wendy Daniela Silva Polanco/ Contratista

CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOBOS R.C.

"Mi equipo mi familia mi vida"

2008 - 2024

El suscrito representante legal (E), **HECTOR AURELIO CARREÑO RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.283.051 expedida en Neiva, elegido y nombrado, representante legal (E) del **CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOBOS R.C.**, ente sin ánimo de lucro, creado según reconocimiento deportivo del INDER NEIVA. CERTIFICA que el señor **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva, identificado con cedula de ciudadanía número **1.075.279.248** expedida en Neiva, **LABORA** como entrenador de las categorías "SEVEN'S" y "XV'S, con LOBOS RUGBY CLUB, desde el 01 de julio de 2022, hasta la fecha que acompaña la firma del presente documento.

Durante este tiempo, se caracterizó por su arduo trabajo, entrega y disciplina, llevando a cabo la preparación física y técnica de los deportistas en este deporte, bajo los estándares internacionales del WORLD RUGBY, adicionalmente, compartiendo a estos el amor por el deporte, así, llevando el club a competir en diversos torneos a nivel nacional, como lo fueron: "COPA PIJAO 2022 (Ibagué)", "VII Y VIII EDICION TORNEO DE VELITAS (Cali) 2022 y 2023", "TORNEO CUYABRO RUGBY 7'S 2023 (Calarcá)", "III TORNEO DE RUGBY 7'S OROVERDE (Florencia) 2023", "FESTIVAL DE RUGBY 7'S BRUJAS 2023 (La jagua)", "ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL RUGBY (Ibagué) 2024", y, "V EDICION DEL TORNEO DEL SOL (Neiva) 2024",.

Dado en Neiva (Huila), a los dos (02) días del mes de julio del 2024.

HECTOR AURELIO CARREÑO
Representante legal (E)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	***No. CDIH207 -2024***
CONTRATISTA:	***JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ***
C.C. Y/O NIT.:	***C.C No. 1.075.279.248***
OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS AL CLUB ESPARTANOS, EN LA MODALIDAD DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA APLICANDO LOS LINEAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO*
FECHA DE INICIO:	***10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024***
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.
PRÓRROGA PLAZO:	***N/A***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR ADICIONALNo.01	***N/A***
VALOR TOTAL:	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR TOTAL EJECUTADO:	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR NO EJECUTADO	***CERO PESOS***
FECHA DE TERMINACIÓN:	***19 DE DICIEMBRE DEL 2024***
ACTA SUSPENSIÓN:	***N/A***
ACTA DE REINICIO:	***N/A***
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	***N/A***
ACTA OTROSÍ MODIFICATORIO:	***N/A***

En Neiva - Huila, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: El profesional Universitario GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA, en calidad de Supervisor y **JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.279.248, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA
Supervisor

JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ
Contratista

Revisó: **MARIA DANIELA ALVARADO CAÑON**
Abogada Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: Wendy Daniela Silva Polanco/ Contratista

5. Valor pagado	$8.100.000.oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$900.000.oo
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0.oo

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	10/09/2024
2. Acta de Terminación	19/12/2024

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se ejecutaron hasta el 19 de diciembre de 2024

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 19 de diciembre de 2024

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CDIH207-2024, se suscribió el 10 de septiembre del 2024

Que se suscribió acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH207-2024 el 10 de septiembre del 2024; fecha en que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que presupuestalmente se afectó la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) M/CTE, por concepto de los TRES (3) MESES y DIEZ (10) DIAS, de ejecución contractual de la contratista JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ

Que el INDERHUILA realizaba pagos en mensualidades vencidas, cada una por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000,oo).

Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH207-2024.

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Contratista

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Revisó: MARIA DANIELA ALVARADO CAÑON
Abogada Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: Wendy Daniela Silva Polanco/ Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	***No. CDIH207 -2024***
CONTRATISTA:	***JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ***
C.C. Y/O NIT.:	***C.C No. 1.075.279.248***
OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS AL CLUB ESPARTANOS, EN LA MODALIDAD DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA APLICANDO LOS LINEAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO*
FECHA DE INICIO:	***10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024***
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.
PRÓRROGA PLAZO:	***N/A***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR ADICIONALNo.01	***N/A***
VALOR TOTAL:	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR TOTAL EJECUTADO:	***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) incluido impuestos.***
VALOR NO EJECUTADO	***CERO PESOS***
FECHA DE TERMINACIÓN:	***19 DE DICIEMBRE DEL 2024***
ACTA SUSPENSIÓN:	***N/A***
ACTA DE REINICIO:	***N/A***
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	***N/A***
ACTA OTROSÍ MODIFICATORIO:	***N/A***

En Neiva - Huila, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: El profesional Universitario GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA, en calidad de Supervisor y **JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.279.248, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA
Supervisor

JOSÉ MANUEL GÓMEZ SÁENZ
Contratista

Revisó: **MARIA DANIELA ALVARADO CAÑON**
Abogada Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: Wendy Daniela Silva Polanco/ Contratista

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

El Suscrito Jede del Programa De Licenciatura En Educación Física, Recreación Y Deportes De La Universidad Surcolombiana

Certifica

Que el estudiante José Manuel Gómez Sáenz, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.279.248 de Neiva y código estudiantil 20162150461, realizó su pasantía en Énfasis en Preparación Deportiva con el equipo de Rugby Femenino de la universidad y apoyó actividades de Crossfit en el Gimnasio de la Universidad Surcolombiana del 5 de septiembre del 2022 al 8 de marzo del 2023.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (31) días del mes Noviembre del 2023.

Dr. Ángel Miller Roa Cruz
Jefe de programa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115884143

(415)7707212489984(8020) 000014111588414 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 7 9 2 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 7 9 2 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	SAENZ	JOSE	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 A 16 12 BRR QUIRINAL

42. Correo electrónico: jmsaenzg16@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 1 0 0 7 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 5 1 3	8 5 5 2	2 0 2 2 0 5 1 0		9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ SAENZ JOSE MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 08:44:28PM

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-09-18 11:50

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSÉ	MANUEL	GÓMEZ	SÁENZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075279248

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 18 Con Calle 17"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$14.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$14.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$8.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
0	$0,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 08:09:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075279248
Código de Verificación	1075279248260918080933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303174323

PIB
08:13:00

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075279248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:18:16 AM horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075279248**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ SAENZ JOSE MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 08:22:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075279248** y Nombre: **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147960280** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1075279248**

Fecha de expedición: 17/09/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 17 de septiembre de 2026 a las 05:34 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

El suscrito JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ identificado con C.C. No.1075279248 expedida en NEIVA/HULA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto del Deporte, la Educación física, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del Huila INDERHUILA con NIT. 813.005.578-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en http://www.inderhuila.gov.co/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en Neiva el día dieciocho (18) de septiembre de 2026.

FIRMA: _____

NOMBRE: Jose Manuel Gomez Saenz

CÉDULA: 1075279248

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:00 horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075279248,** Apellidos y Nombres **GOMEZ SAENZ JOSE MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **inderhuila**, con NIT **813005578-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

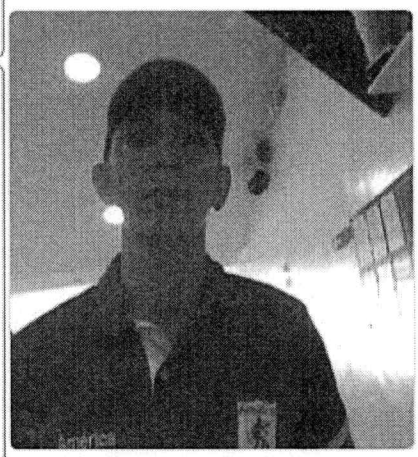
IPS Médicos Laborales
Prestador: 4100101380
Dirección: Calle 15 No. 5-58 Centro, Neiva - Huila
Teléfono: 3176380067
Email: operaciones@medicoslaboralessas.com

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL

CO-060075

EMPRESA

Empresa contratante: Particulares
NI 000000000 :
Dirección: 0
Empresa usuaria: Particulares
Teléfono celular: 3176380067
Otros teléfonos: 0



DATOS GENERALES

Nombre: JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Documento: CC 1075279248
Cargo: ENTENADOR
Dirección: Cra 7 A NO 16-12 quirinal
Zona: Urbana
EPS: E.P.S Sanitas S.A.
AFP: COLPENSIONES
Tipo de evaluación: Examen de Pre-Ingreso
Identificador del concepto: CO-060075
Edad: 31 Años
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA
RH: A+
Teléfono celular: 3224100732
Correo: jmsaenzg16@gmail.com
ARL: Colfondos
Fecha de atención: 2026/01/19
Fecha de impresión: 2026/01/19 11:01:01 am

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN	REALIZADO
C-GEN:EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Completo
ENF-OST: ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	OK
P-VIS:VISIOMETRÍA	Completo
P-AUD:AUDIOMETRÍA	Completo

RECOMENDACIONES LABORALES PARA LA EMPRESA

- NINGUNA

RECOMENDACIONES AL USUARIO

- DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS
- DIETA BAJA EN GRASAS
- ASISTIR A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EPS SEGÚN EDAD Y GÉNERO
- MANTENER PESO SALUDABLE
- CONSUMIR FRUTAS Y VERDURAS DIARIAMENTE
- PAUSAS ACTIVAS
- HIGIENE POSTURAL

CONCEPTO OCUPACIONAL

- **Concepto ocupacional:** EXAMEN MÉDICO LABORAL SATISFACTORIO **Observación:** EXAMEN DE INGRESO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO CON EXAMEN FÍSICO Y OSTEOMUSCULAR NORMAL SIN PATOLOGÍAS LABORALES.
- **Concepto Énfasis Osteomuscular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** ÉNFASIS SIN RESTRICCIONES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ**, identificado con **CC 1075279248**, autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.AS., para que me realicen el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de exámenes. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos. De igual forma doy mi autorización para que la información médica consignada en mi historia clínica sea utilizada para fines estadísticos y para la realización y presentación del informe de condiciones de salud a mi empresa contratante. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, con mi firma manifiesto que he sido informado por la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., sobre la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – D002, contenida en la página web: www.medicoslaboralessas.com, respecto del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular.

Firma del especialista:



ROLANDO RAMIREZ VIAFARA
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 76322817 - **Tarjeta prof. #** 19-4558/98 - L.C S.O. 3376/2022

Código de verificación
188270-HLRBE

Firma del tra



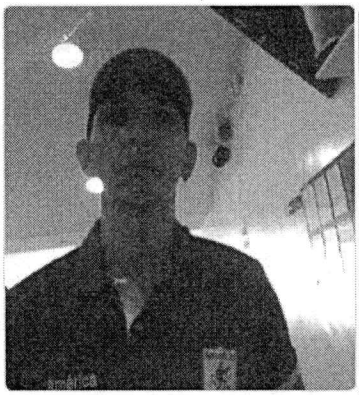
JOSE MANUEL G(
CC: 10752

Formato F076 Versión 02 del 07/01/2021

P-VIS-020936

HISTORIA CLÍNICA VISIOMETRÍA

Fecha de atención: 2026/01/19



DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: Particulares
Identificacion: 000000000
Direccion: 0
Teléfono celular: 3176380067
Otros teléfonos: 0
Actividad:

DATOS DE LA EMPRESA USUARIA

Nombre: Particulares
Identificacion: 000000000
Direccion: 0
Teléfono celular: 3176380067
Otros teléfonos: 0
Actividad:
Empresa usuaria:

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Edad: 31 Años
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Documento: 1075279248
Nacimiento: 1994-03-16
Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
Estrato: 2
Sexo: Masculino
Rh: A+
Escolaridad: Profesional - 17
Hijos: 0
Raza: Mestiza
Estado civil: Soltero
Discapacitado: NO
Direccion: Cra 7 A NO 16-12 quirinal
Teléfono celular: 3224100732
Zona: Urbana
Correo: jmsaenzg16@gmail.com
Otros teléfonos:
Eps: E.P.S Sanitas S.A. - 9
Arl: Colfondos - 10
Nombre del responsable:

DATOS DE LA CITA

ID Orden: 60075
ID Cita: 188271
Cargo: ENTENADOR
Tipo de examen: Examen de Pre-Ingreso - 1
Autorización:

Fecha: 2026-01-19 09:01:00 AM
Fecha de cierre: 2026-01-19 10:19:11 AM
Personal: ANGIE LORENA GARZON RODRIGUEZ
Producto: P-VIS - VISIOMETRÍA
Estado: Completo

ANTECEDENTES: PERSONALES

ToxicosAlergicos: No refiere
Especificar:
Quirurgicos: No refiere
Especificar:

Ortoptica: No
Glaucoma: No
Catarata: No
Enucleacion: No
Traumas: No
Conjuntivitis: No
Pterigio: No
Otros:

PATOLOGIAS

Hipertension: No
Cardiopatia: No
Cancer: No
Artritis: No
Diabetes: No

DATOS INICIALES

Último control: 6 meses a 1 año **Usa RX:** No **Tipo RX:** No refiere **Cual:**

Motivo de consulta: EXAMEN OCUPACIONAL

VL sin RX	VP sin RX	VL con RX	VP con RX
AV sin RX OD: 20/20	**OD VP:** 0.50 M	**AV con RX OD:** NO APLICA	**OD VP:** NO APLICA
AV sin RX OI: 20/20	**OI VP:** 0.50 M	**AV con RX OI:** NO APLICA	**OI VP:** NO APLICA

Examen externo: ANEXOS OCULARES NORMALES, SANOS.

Oftalmoscopia OD: RETINA APLICADA, EXCAVACIONES 0.2 MM, BRILLO FOVEAL PRESENTE **OI:** RETINA APLICADA, EXCAVACIONES 0.2 MM, BRILLO FOVEAL PRESENTE

VP: NORMAL

Motilidad ocular VL: NORMAL

Visión cromática: NORMAL **Estereopsis:** NORMAL, 25" ARCO **Punto de convergencia:** 12 cm

VERSIONES ANTERIORES

- Versión de 2026-01-19 10:19:14 **[Integridad verificada]** **Cuenta:** a.garzon **Personal:** ANGIE LORENA GARZON RODRIGUEZ

DIAGNÓSTICO

Resultados de la consulta: Normal

DIAGNÓSTICOS ADICIONALES

Codigo	Nombre
Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

Otros - Datos complementarios (Privado): CONTROLES ANUALES EN OPTOMETRIA

Observaciones: • SE RECOMIENDA EL USO DE LENTES CON FILTRO DE PROTECCIÓN UV400

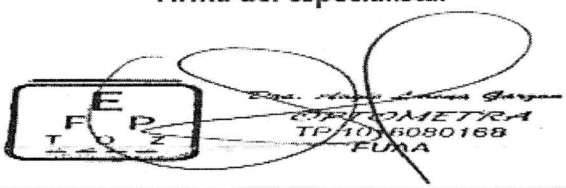
Recomendaciones personales:

Recomendaciones laborales: • BUENAS CONDICIONES VISUALES PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES LABORALES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ**, identificado con **CC 1075279248**, autorizo al médico quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Firma del especialista:



ANGIE LORENA GARZON RODRIGUEZ
OPTOMETRA
CC: 1016080168 - **Tarjeta prof. #** 1016080168

Código de verificación
188271-FMZYV

Firma del tra

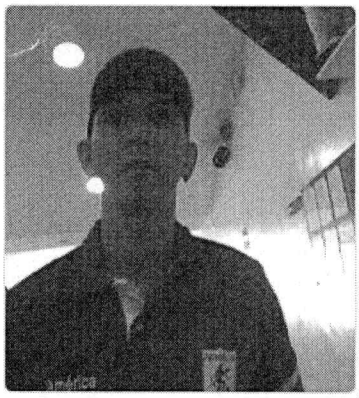


JOSE MANUEL G
CC: 10752

P-AUD-030488

HISTORIA CLÍNICA AUDIOMETRÍA

Fecha de atención: 2026/01/19



DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: Particulares
Identificacion: 000000000
Direccion: 0
Teléfono celular: 3176380067
Otros teléfonos: 0
Actividad:

DATOS DE LA EMPRESA USUARIA

Nombre: Particulares
Identificacion: 000000000
Direccion: 0
Teléfono celular: 3176380067
Otros teléfonos: 0
Actividad:
Empresa usuaria:

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Edad: 31 Años
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Documento: 1075279248
Nacimiento: 1994-03-16
Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
Estrato: 2
Sexo: Masculino
Rh: A+
Escolaridad: Profesional - 17
Hijos: 0
Raza: Mestiza
Estado civil: Soltero
Discapacitado: NO
Direccion: Cra 7 A NO 16-12 quirinal
Teléfono celular: 3224100732
Zona: Urbana
Correo: jmsaenzg16@gmail.com
Otros teléfonos:
Eps: E.P.S Sanitas S.A. - 9
Arl: Colfondos - 10
Nombre del responsable:

DATOS DE LA CITA

ID Orden: 60075
ID Cita: 188272
Cargo: ENTENADOR
Tipo de examen: Examen de Pre-Ingreso - 1
Autorización:

Fecha: 2026-01-19 09:01:00 AM
Fecha de cierre: 2026-01-19 10:24:52 AM
Personal: ERIKA LICETH VARGAS CALDERON
Producto: P-AUD - AUDIOMETRÍA
Estado: Completo

DATOS INICIALES

Consume tabaco: No refiere
Ha prestado servicio militar: No refiere
Hobbies con exposición a ruido: No refiere
Exposición a químicos: No refiere
Infección de oido: No refiere
Uso de ototoxicos: No refiere
Exposición a ruidos: No refiere
Tiempo Exp.:

SINTOMAS

Disminución de audición: No refiere
Dolor de oidos: No refiere
Zumbidos en los oidos: No refiere
Mareos: No refiere

EXAMEN

Otoscopia OD: Normal
OI: Normal

EXPOSICIÓN LABORAL

No refiere

ANTECEDENTES PERSONALES Y/O FAMILIARES

Nombre	Grupo	Tipo	Observacion	Fecha
Alérgicos		Personal	HUEVO Y AINES	2026-01-19

AUDIOGRAMA

	Vía aérea	
Frecuencia	**OD**	**OI**
250	25	25
500	20	20
1000	20	20
2000	20	20
3000	20	25
4000	20	20
6000	20	25
8000	20	20

OBSERVACIONES

IDX OD: Audición dentro de parámetros de normalidad

IDX OI: Audición dentro de parámetros de normalidad

Vía aérea promedio OD: 20

Vía aérea promedio OI: 21.25

Vía aérea enmascarda OD: NO

Vía aérea enmascarda OI: NO

Porcentaje pérdida auditiva % OD: 0

Porcentaje pérdida auditiva % OI: 0

Promedio áreas del lenguaje [dBsHTL] OD: 0

Promedio áreas del lenguaje [dBsHTL] OI: 0

Examen de vía ósea: NO

Audiometro: Beltone 112

Calibracion: 30-11-2020

VERSIONES ANTERIORES

- Versión de 2026-01-19 10:24:54 **[Integridad verificada]** **Cuenta:** V.erika **Personal:** ERIKA LICETH VARGAS CALDERON

DIAGNÓSTICO

Resultados de la consulta: Normal

DIAGNÓSTICOS ADICIONALES

Codigo	Nombre
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

Otros - Datos complementarios (Privado): Realizar controles auditivos anuales. Evitar la introducción de objetos en el conducto auditivo, la automedicación y la exposición a ruidos intensos. Consultar oportunamente en caso de presentar zumbidos, sensación de oído tapado, disminución de la audición o cualquier otro síntoma asociado.

Observaciones: • Sensibilidad auditiva periférica bilateral normal

Recomendaciones personales: • REALIZAR AUDIOMETRIA DE CONTROL EN 1 AÑO

Recomendaciones laborales: • Realizar controles auditivos anuales.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ**, identificado con **CC 1075279248**, autorizo al médico quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Firma del especialista:

Firma del tra



ERIKA LICETH VARGAS CALDERON
FONOAUDIOLOGO
CC: 1083922621 - **Tarjeta prof. #** 05626

Código de verificación
188272-3VS6V

JOSE MANUEL G
CC: 10752

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ identificado(a) con C.C No. 1.075.279.248, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 22 de septiembre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jose Manuel Gomez Saenz, identificado(a) con CC número 1075279248, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075279248
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Manuel Gomez Saenz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	16/04/1994
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	07/01/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075279248 JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ Desde 19/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1075279248 JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ Desde 28/12/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1075279248 JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ Desde 04/07/2025 Hasta 30/11/2025

Generado por interfaces

17/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **18/09/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOSE GOMEZ SAENZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1075279248**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488446109404**
Fecha de apertura	**02/07/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Neiva, 18 septiembre de 2026

Doctor
CARLOS RODRIGUEZ MORA
Director INDERHUILA
Neiva-Huila

ASUNTO: PROPUESTA CONTRACTUAL
REF: **PRESTAR SERVICIOS** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO **ENTRENADOR DE LA LIGA DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, ORIENTADOS A LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS ATLETAS A SU CARGO.

Respetado Doctor:

De manera respetuosa me permito presentarle la siguiente propuesta; de acuerdo a mi perfil como Entrenador. Esta propuesta se presenta con el objeto de prestación de servicios para desarrollar actividades como potenciar el rendimiento de los deportistas paralímpicos de rugby en silla de ruedas., que se encuentran legalmente reconocidos así:

1)Realizar, planificar y sustentar semanalmente la periodización del entrenamiento (plan escrito y gráfico) de los deportistas Asignados por la Liga
2)Realizar en articulación con los profesionales del centro de rendimiento deportivo evaluación, control y seguimiento de los deportistas de rendimiento y proyección asignados por la Liga.
3)Brindar apoyo personalizado durante las sesiones de entrenamiento de los deportistas de rendimiento y proyección convocados por la Liga, asegurando el cumplimiento de la periodización y planificación previamente establecida en el entrenamiento deportivo.
4)Diseñar y estructurar los horarios de entrenamiento e intervención para los deportistas de rendimiento y proyección a su cargo, presentándolos para su aprobación al metodólogo asignado.
5)Orientar técnicamente la preparación física de los deportistas asignados por la Liga. siguiendo las recomendaciones de los profesionales del Centro de Rendimiento Deportivo (CRD.
6) Entregar al metodólogo asignado del Centro de Rendimiento Deportivo un informe periódico de seguimiento y control, que incluya datos relevantes como ranking, marcas, tiempos y otros indicadores de desempeño de los deportistas de rendimiento y proyección.
7)Asistir y participar activamente en las reuniones convocadas por el INDERHUILA, atendiendo los lineamientos establecidos.
8)Diligenciar, dentro de los tiempos establecidos por el INDERHUILA, todos los documentos institucionales de carácter técnico y metodológico. Esto incluye la información relacionada con los deportistas de rendimiento y proyección, la cual deberá ser cargada de manera virtual en la herramienta de soporte proporcionada por el Instituto, junto con los informes específicos requeridos por el supervisor del contrato.
9)Socializar y garantizar el cumplimiento, junto a los deportistas, Los reglamentos internos y los protocolos establecidos por el Instituto para el uso de los servicios del CRD; durante el uso de las instalaciones del Centro de Rendimiento.

10) Atender las recomendaciones realizadas por los profesionales de las ciencias aplicadas al deporte del CRD en procura del bienestar de los deportistas.
11) Asistir y participar activamente en las preparaciones metodológicas, capacitaciones, eventos y actividades programadas e impartidas por el INDERHUILA, con el propósito de fortalecer el desarrollo deportivo.

PLAZO DE EJECUCION: El que estime la entidad.

PROPUESTA ECONOMICA: El valor que estime la entidad.

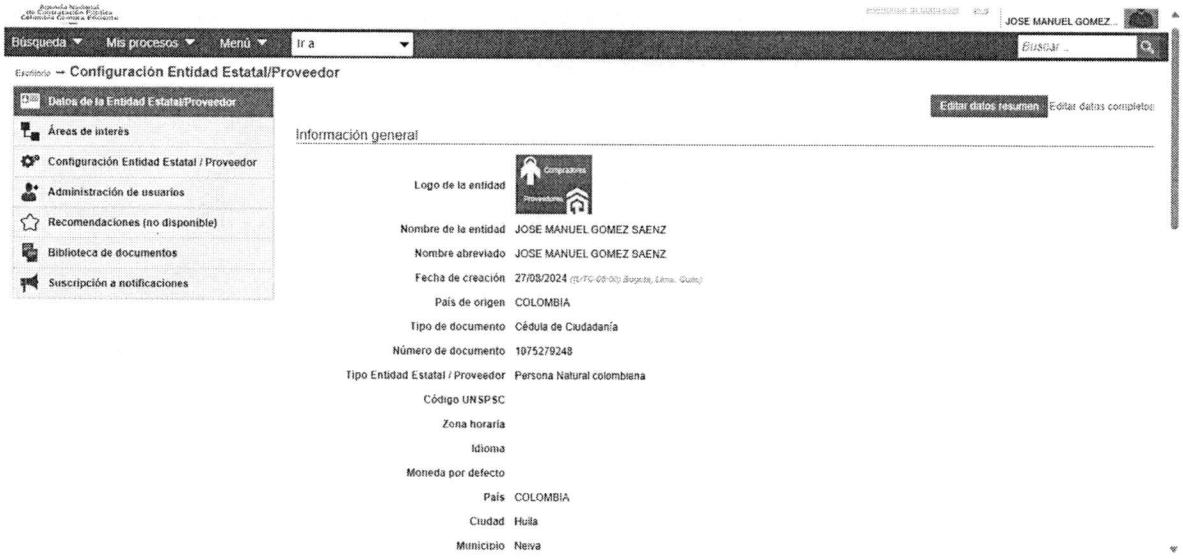
Sirva lo anterior para consolidar mi oferta, la cual estaré presto a sustentar de forma personal y con las especificaciones que se requieran a fin de verificar el contenido de lo aquí expresado.

Cualquier información adicional estoy puesto a suministrarla y en espera de poder colaborar con la entidad la cual usted dirige.

Atentamente,

NOMBRE: JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ

C.C. 1075279248


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
JOSE MANUEL GOMEZ ..
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar ..
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Nombre abreviado JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ
Fecha de creación 27/08/2024 (T/TC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1075279248
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
País COLOMBIA
Ciudad Huila
Municipio Neiva

Neiva, 18 de septiembre del 2026

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA.
Ciudad

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

YO JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075279248 declaro bajo la gravedad de juramento, que a la fecha SI ( ) NO (X), Conozco demanda o embargo, o procesos en mi contra por inasistencia alimentaria y cumplo con mis obligaciones de familia establecidas en la Ley (311 de 1996); En caso de llegarlos a tener informaré de inmediato al Instituto con el objeto de que procedan a hacer los descuentos correspondientes.

Cordialmente,

C.C. 1075279248

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: **DIH-GJC-F12**
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: **2/01/2025**
	CONTRATOS SUSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES	VERSIÓN: **2**

Neiva, 18 de septiembre del 2026

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA.

Ciudad NEIVA

Yo, ***JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ*** identificado con cédula de ciudadanía No. 1075279248 de NEIVA// HUILA; manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (_) NO (X) tengo suscrito(s) contrato(s) de prestación de servicios con otras entidades estatales, que relaciono a continuación:

Entidad del Estado Contratante	**No. Contrato**	**Tipo de contrato** (prestación de servicios, apoyo a la gestión o servicios artísticos)	**Fecha de Inicio** (DD/MM/AAAA)	**Fecha de Terminación** (DD/MM/AAAA)

La entidad se reserva la facultad de verificar la información reportada.

Atentamente,

Firma:

Nombre: **JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ**

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075279248 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2026 11:03 AM

Código Verificación: **RMBLD17CH2**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC